



INPEC



ENSEÑANZA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS

DIANA CAROLINA CELEMIN VERA

ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL

2024



Título del Documento
Enseñanza de los equipos de protección contra caídas de alturas
Resumen (no mayor a 350 palabras)
<p>Con el desarrollo de la Clase: En cualquier actividad que conlleve la realización de tareas críticas como lo son los trabajos en alturas, es importante realizar una planeación y análisis de la actividad que permita detectar peligros que pueden poner en riesgo la integridad de la persona que la ejecuta. Al identificar estos peligros y valorar los riesgos se pueden definir las medidas de prevención y protección contra caídas encaminadas a proteger y garantizar la vida, salud física y mental del trabajador.</p> <p>En esta guía vamos a relacionar conocimientos previos con los nuevos para la construcción significativa de los mismos, y poder precisar los conceptos para realizar una buena identificación de peligros, valoración del riesgo, y así, proponer las medidas de control y precisar los recursos necesarios para aplicar los procedimientos de trabajo en alturas que minimicen la ocurrencia de accidentes de trabajo.</p> <p>Indudablemente el disponer de la información pertinente se constituye en una ventaja para el Estudiante por cuanto le permite una adecuada interpretación y con esta una acertada aplicación de las Técnicas, generándose en El, <i>seguridad y satisfacción</i> no solo por el aprendizaje en sí, sino por sentir y saber que puede manejar una situación extrema al momento que esta ocurra.</p>
Palabras Clave.
Emergencia - Salud -Bioseguridad –Trabajo en alturas - Solidaridad
Introducción
<p>El trabajo en alturas está considerado como de alto riesgo debido a que, en las estadísticas nacionales, es una de las primeras causas de accidentalidad y de muerte en el trabajo, las tareas que involucran trabajo en alturas, requieren de la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de actividades para su intervención.</p> <p>De este modo, el Ministerio del Trabajo expidió la Resolución 4272 de 2021. Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, el cual es de estricto cumplimiento para empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales del país; por tanto, este se debe evidenciar en el programa de prevención y protección contra caídas de alturas inmerso en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.</p> <p>Como respuesta a estos requerimientos y a las implicaciones legales, ha desarrollado acciones de formación acorde con la necesidad y el riesgo valorado en cada tarea conforme a la actividad económica.</p> <p>Conforme a lo establecido por la resolución donde se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas todas las personas que realice labores en alturas, trabajadores que realizan trabajo en alturas y aprendices de las instituciones de capacitación y educación para el trabajo, quienes deben ser formados y entrenados por la misma institución, cuando cursen programas cuya practica implique Riesgo de caída de alturas, estos deben realizar actividades de desplazamientos horizontales y/o verticales por estructuras, incluidas las técnicas de suspensión, utilizando diferentes equipos de protección contra caídas según el tipo de aplicación y sistemas de anclaje portátiles en el módulo de trabajo seguro en alturas.</p>

Indudablemente el desarrollo del Módulo y dentro de este el tema referenciado por la generación de situaciones y sentimientos protectores contribuye a la salud y bienestar fortaleciendo la salud mental de Estudiante.

La elaboración de este DOCUMENTO DE TRABAJO (WORKING PAPER) se da en cumplimiento a la exigencia contractual con la Escuela y se acoge a los Criterios establecidos en este formato previamente diseñado por el Contratante.

Metodología

Ofrecerle al aprendiz un aprendizaje dentro de un ambiente tranquilo, donde se exponen componentes legales como técnicos, como prácticas donde se guía a la correcta y segura aplicación tanto en la legislación vigente como en los sistemas de protección contra caídas en modelo pedagógico conductista referido al manejo de equipos, donde el trabajador apropia un adoctrinamiento en el manejo de estos elementos pudiendo implementar en sus labores de trabajo.

particular – individual en el Estudiante que con la adquisición del conocimiento supera el temor y la inseguridad generando entonces la confianza y certeza del bien actuar y enfoque colectivo, en todos los presentes que permite la unificación de criterios, la validación del desempeño y por ende el actuar seguro y confiable.

Desarrollo/ análisis / resultados / argumentación/ discusión

Con base en sus experiencias y conocimientos previos y de forma colaborativa (equipos de 3 a 5 aprendices), conversaremos sobre las causas de los incidentes y accidentes de trabajo en alturas, de acuerdo con las situaciones presentadas por el instructor y relacionadas con esta tarea crítica, las cuales se analizarán por medio de una lluvia de ideas, con el fin de socializar las diferentes posturas y apreciaciones en el contexto pasado, presente y futuro, partiendo de la instrucción del docente.

Así mismo los sentimientos iniciales (miedo, inseguridad, timidez) son superados por el conocimiento y por ende el correcto actuar, generándose ahora la Confianza, seguridad y tranquilidad de ayudar al Próximo de manera adecuada.

Evidentemente el aprendizaje aporta a la Transformación positiva de las Personas, permitiéndonos ser mejores Seres Humanos.

Conclusiones

Como Docente se tiene siempre el Reto de satisfacer las Necesidades y Expectativas de los Estudiantes y para lograrlo se dedica el mejor esfuerzo.

El aprendizaje contribuye al manejo de situaciones problemas de manera saludable, permitiendo el afrontamiento de las mismas independiente de su complejidad y así mismo optimizando el control de las Emociones, el Fortalecimiento de la salud mental y por ende el bienestar del Estudiante.

Bibliografía

MINISTERIO DE TRABAJO. (27 de diciembre de 2021). Resolución 4272 Por la cual se establecen los Requisitos Mínimos de Seguridad para el Desarrollo de Trabajos en Altura. Recuperado el 05 de abril de 2022, de Secretaría Jurídica Distrital, Régimen Legal de Bogotá <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=120880>



MINISTERIO DE TRABAJO. (26 de mayo de 2015). Decreto 1072 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Recuperado el 03 de abril de 2022, de Avance Jurídico: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015.htm

ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL

Dirección: Kilometro 3 Vía Funza - Siberia, Colombia.

Teléfono: 2347474 Ext. 423

Correo Electrónico: escuela@inpec.gov.co

Línea Anticorrupción: 018000910105 - Servicio 24 Horas